

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	989
Radicado:	760013110012-2019-00022-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	LEONEL ESTRADA GARZON Y FERNANDO LEON ESTRADA GARZON
Demandado:	MARIA MAGDALENA LARGO AGUDELO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ESTRADA MEJIA
Tema y subtemas:	AUTO RELEVA Y NOMBRA CURADOR AD-LITEM

Teniendo en cuenta que el curador ad litem designado no ha comparecido a fin de posesionarse de su cargo, se procederá a su relevo para lo cual se designará para que actúe como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FABIO ESTRADA MEJIA, al doctor GERMAN GARCIA GONZALEZ quien se localiza en el correo electrónico gegago24@hotmail.com.

1

Notifíquese su designación por telegrama o por el medio más expedito, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)